

**CONCEDE COMISION DE ESTUDIOS Y  
APRUEBA CONVENIO DE LA ACADEMICA  
DOÑA ROSA GAMARRA AMPRIMO.**

**DECRETO EXENTO N° 00.138/2021.**

Arica, 04 de marzo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Decreto Universitario N° 215/2003, de octubre 01 de 2003 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.69/2020, de enero 21 de 2020, Carta FEH N° 196/2020 de noviembre 18 de 2020, Carta VRA N° 097/2021, de enero 25 de 2021, Carta REC N° 171/2021, de enero 26 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 27 de noviembre de 2020, se reúne el Comité de Perfeccionamiento Académico Externo de la Universidad de Tarapacá, con el objetivo de analizar la solicitud de perfeccionamiento de la Sra. Rosa Gamarra Amprimo, académica de la Facultad de Educación y Humanidades, Departamento de Español, quien ha sido aceptado en el Programa de Doctorado en Comunicación en la Universidad de los Andes – Chile.

Que, conforme se indica en Acta/Constancia N°07/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Comité de Perfeccionamiento Académico Externo de la Universidad de Tarapacá propone al Sr. Rector autorizar la comisión de estudios de la académica Sra. Rosa Gamarra Amprimo por un período de cuatro (04) años, a contar del 15 de marzo 2021 y hasta el 15 de marzo de 2025, modalidad semi presencial.

Lo establecido en la letra b), artículo 5°, del Decreto Exento N°00.69/2020, de enero 21 de 2020, que aprueba la nueva Ordenanza de Perfeccionamiento Externo de los académicos de la Universidad de Tarapacá.

El mérito de lo ordenado por el Sr. Rector (S) de la Universidad de Tarapacá, Sr. Álvaro Palma Quiroz, mediante carta REC N° 171/2021, de enero 26 de 2021.

**DECRETO:**

- 1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Autorízase Comisión de Estudios a doña **ROSA ELENA GAMARRA AMPRIMO**, académica, adscrita al Departamento Español, Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Comunicación, en la Universidad de los Andes, Chile.
- 3.- Apruébase el Convenio de Comisión de Estudio para Perfeccionamiento Externo, suscrito entre la Universidad de Tarapacá y la Sra. **ROSA ELENA GAMARRA AMPRIMO**, R.U.T. con fecha 21 de enero de 2021, contenido en documento adjunto compuesto de cuatro (04) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
- 4.- Déjese constancia que se acompaña al presente convenio una garantía consistente en una Letra de Cambio otorgada por la Sra. Rosa Elena Gamarra Amprimo a la Universidad de Tarapacá, firmada ante don Rodrigo Fernando Lazcano Arriagada, Notario Público, Titular de la ciudad de Arica, con fecha 14 de enero de 2021.
- 5.- Establézcase que la comisión de estudio que se concede a la académica antes individualizado, es bajo la modalidad semi presencial, por un período de cuatro (04) años, a contar del 15 de marzo 2021 y hasta el 15 de marzo de 2025.
- 6.- La becaria deberá enviar informes sobre sus actividades de estudios, programas de trabajos realizados, calificaciones obtenidas, cumplir los compromisos de labor académica convenidos con la Vicerrectoría Académica y evacuar un informe general al término de su período de comisión de estudio.
- 7.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONITE**  
Secretaria de la Universidad



  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector



ERP.PLC.yvv.



  
17 MAR 2021